

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5384
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUEZ ACUÑA
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1906).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . | " 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | " 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|-------------------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | " 22.50 |
| " semestral | " 45.00 |
| " anual | " 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- |
|--|---------|---------|---------|------------|---------|-----------|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 cm. |
| Poseción Treintañal y deslindes | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Remates de inmueble | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| „ de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| „ de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.— cm. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | — | — | — | — |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabra | 0.35 | más el 50% | — | — |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 cm. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

| | | | | |
|----------------|----------|-----------|--|--------------|
| M. de Econ. N° | 7043 del | 22 3 57.— | Aprueba certificado N° 1 -Adicional, correspondiente a la obra "Pavimentación pueblo Rosario de Lerma. | 1136 |
| " " " " | 7048 " " | " " | — Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad de Salta. | 1136 al 1137 |
| " " " " | 7094 " " | 25 3 57.— | Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por los señores Antonio y Ernesto Clérico, a favor del inmueble de su propiedad denominado "Villa Armonía". | 1137 |
| " " A. S. " | 7096 " " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones | 1137 |
| " " " " | 7097 " " | " " | — Declárase que la cesantía del Dr. Salvador Marinero, Médico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la Capital, empezará a regir vencido que fueren los términos que resulten de la aplicación del Art. 14 inc. f) y k) de la Ley 1882 | 1137 |
| " " " " | 7098 " " | " " | — Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Asistencia Pública. | 1137 al 1138 |
| " " " " | 7099 " " | " " | — Acuerda a la Cooperativa Popular de Consumo y Anexos Ltda. un subsidio de \$ 10.000.— | 1138 |
| " " Econ. " | 7100 " " | 26 3 57.— | Fija precios máximos para el expedio de leche. | 1138 al 1139 |
| " " A. S. " | 7101 " " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1139 |
| " " " " | 7102 " " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1139 |
| " " " " | 7103 " " | " " | — Concede licencia por enfermedad a personal del Hospital del Señor del Milagro. | 1139 al 1140 |
| " " " " | 7104 " " | " " | — Acepta la renuncia presentada por un chófer de la Asistencia Pública | 1140 |
| " " Gob. " | 7105 " " | 27 3 57.— | Acepta la renuncia presentada por el Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria. | 1140 |
| " " " " | 7106 " " | " " | — Adjudica a la firma Carullo e Ibarra S. R. L. la provisión de un Jeep I. K. A. Industria Argentina, con destino a la Dirección Provincial de Aeronáutica. | 1140 al 1141 |
| " " " " | 7107 " " | " " | — Realiza la renuncia presentada por el Dr. Vicente Solá al cargo de Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación. | 1141 |
| " " Econ. " | 7108 " " | " " | — Ascende a dos empleados de la Dirección de Bosques y Fomento. | 1141 |
| " " " " | 7109 " " | " " | — Confirma a un empleado de la Dirección de Bosques y Fomento. | 1141 |
| " " " " | 7110 " " | " " | — Concede licencia por razones de estudio a una empleada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. | 1141 |
| " " " " | 7111 " " | " " | — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. | 1141 |
| " " " " | 7112 " " | " " | — Rectifica el art. 2° del decreto 6878, en el sentido de que la designación de la Señorita María Elena Ovejero Paz lo es a partir del 1° de Abril. | 1141 |
| " " A. S. " | 7113 " " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1141 al 1142 |
| " " " " | 7114 " " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1142 |
| " " " " | 7115 " " | " " | — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. | 1142 |
| " " " " | 7116 " " | " " | — Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago N° 18 -Ejercicio 1957, -Caja de Jubilaciones. | 1142 |
| " " Gob. " | 7117 " " | 28 3 57.— | Declara huésped de honor del Gobierno de la Intervención Federal, al Sr. Embajador Plenipotenciario Extraordinario de EEUU. | 1142 |

EDICTO DE MINA:

N° 15338 — Solicitada por Antonio Doric y otro — Exp. N° 64.059 — D. 1142 al 1143

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|--|------|
| N° 15382 — Yacimientos Petroliferos Fiscales -Destilería Chachapoyas- Lic. Púb. para la contratación del Transporte de Personal" | 1143 |
| N° 15374 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Lic. Púb. N° 328. | 1143 |
| N° 15373 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Lic. Púb. N° 326-327. | 1143 |

| | |
|---|------|
| Nº 15372 — Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta — Lic. Púb. para la provisión de mosaicos y zócalos calcáreos | 1147 |
| Nº 15364 — Agua y Energía Eléctrica. — Lic. Pública Nº 45/57 | 1.47 |
| Nº 15361 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones) L. c. Pública Nº 39—P/57. | 1143 |
| Nº 15343 — Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación — Lic. Pública Nº 841. | 1143 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|--|------|
| Nº 15348 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Rearne. | 1143 |
| Nº 15347 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Nicolás Trovato. | 1143 |

REMATE ADMINISTRATIVO:

| | |
|--|--------------|
| Nº 15375 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Banco de la Nación Argentina. | 1143 al 1144 |
|--|--------------|

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

| | |
|--|--------------|
| Nº 15371 — De don Pedro Pascual Figueras. | 1144 |
| Nº 15371 — De doña Francisca Tránsito Sierra de Frissia. | 1144 |
| Nº 15358 — De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva. | 1144 |
| Nº 15357 — De don Víctor Zambrano. | 1144 |
| Nº 15341 — De Don Manuel Antonio Peña. | 1144 |
| Nº 15319 — De don Simón Marcer. | 1144 |
| Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua. | 1144 |
| Nº 15313 — De doña Elvira Rasovsky de Abramovich. | 1144 |
| Nº 15303 — De don Raúl Salvador Argañarás. | 1144 |
| Nº 15302 — De doña Felisa Romero de Villagrán y de doña Elvira Villagrán. | 1144 |
| Nº 15301 — De don Juan Lamberto. | 1144 |
| Nº 15300 — De don Juan Alberto Arias Urriburu. | 1144 |
| Nº 15293 — De don Santiago Antonio Torres. | 1144 |
| Nº 15292 — De don Luis Talló. | 1144 |
| Nº 15289 — De doña Alfonsina Flores de Soto | 1144 |
| Nº 15285 — De doña Agustina Pipino o Berta Pipino de Larran | 1144 |
| Nº 15278 — De doña Manuela Aparicio de Palavecino | 1144 |
| Nº 15247 — De don Felipe Caro. | 1144 |
| Nº 15246 — De don José Alberto Gómez Rincón. | 1144 |
| Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramon | 1144 |
| Nº 15243 — De don Roberto Gubert. | 1144 |
| Nº 15242 — De don Ricardo Aráoz | 1144 |
| Nº 15237 — De don Florentín o Florentino Mamani | 1144 |
| Nº 15236 — De doña María del Carmen Tedín y de don José Porfirio Tedín | 1144 |
| Nº 15223 — De don Segundo Barrera. | 1144 al 1145 |
| Nº 15217 — De doña Rosario Flores de Herrera | 1145 |
| Nº 15212 — De don Juan Carlos Costas | 1145 |
| Nº 15201 — De doña Alfonsina Flores de Soto | 1145 |
| Nº 15200 — De don Francisco Stekar (hijo). | 1145 |
| Nº 15199 — De don Julio Zapana | 1145 |
| Nº 15187 — De doña Cleta Flores de Apaza | 1145 |
| Nº 15186 — De don Germán Guaymás | 1145 |
| Nº 15184 — De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez | 1145 |
| Nº 15183 — De don Iñobal Galarza | 1145 |
| Nº 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo | 1145 |
| Nº 15177 — De doña Natividad Estefan de Afranllé. | 1145 |
| Nº 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama. | 1145 |

TESTAMENTARIO:

| | |
|---|------|
| Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo. | 1145 |
|---|------|

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|--------------|
| Nº 15370 — Por: Francisco Pineda — juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Sebastián Calafiore. | 1145 |
| Nº 15368 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Antonio Panayotis orpudes | 1145 |
| Nº 15360 — Por: Mario Figueras Echuzú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff. | 1145 |
| Nº 15346 — Por José Alberto Cornejo —juicio: Alcides Juan Rua vs. Empresa Rodríguez Hnos. | 1145 |
| Nº 15342 — Por Jorge Raúl Decavi —juicio: Robert Bosch E. N. vs. Pedro D' Mattia. | 1145 |
| Nº 15339 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Sucesorio de Anselma Baez. | 1146 |
| Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Natal vs. Dora Pagés de Soler y otras. | 1146 |
| Nº 15331 — Por: José Alberto Cornejo; juicio: Elmer Federico vs. Gerardo Cayetano y otros. | 1146 |
| Nº 15309 — Por: José Alberto Cornejo—juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marino Domingo. | 1146 |
| Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan. | 1146 |
| Nº 15304 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Masri Lian vs. Francisco Antonio Caliuolo. | 1146 |
| Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz. | 1146 |
| Nº 15171/15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga | 1146 al 1147 |

CITACIONES A JUICIO:

| | |
|---|------|
| Nº 15366 — Nectali Perez de Serra c. Francisco Serra. | 1147 |
| Nº 15363 — Escudero Miguel A. c. Larrad Lorenzo y Solá Manuel o Jorge Manuel | 1147 |
| Nº 15351 — Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca cita a Florentina Coronel. | 1147 |
| Nº 15334 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rafael Del fin Chalabe. | 1147 |
| Nº 15299 — Abraham Simón vs. Uriburu Deleonardis y Cía. | 1147 |
| Nº 15298 — Freille Hnos. SRL. c. Sucesoras de don Antonio Diab: Yamal, Henaine y Adela Diab. | 1147 |
| Nº 15238 — Julio Lorenzo Illescas | 1147 |

INTIMACION DE PAGO:

| | |
|---|------|
| Nº 15249-15268 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno. | 1147 |
|---|------|

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|--|------|
| Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras. | 1147 |
|--|------|

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

| | |
|--|------|
| Nº 15367 — Paulino Adhermar Villegas c. Elías Z. López. | 1147 |
|--|------|

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL:

| | |
|---|------|
| Nº 15359 — Juan Carlos Fernandez a Carlos Bombelli y Angel S. Botelli | 1147 |
|---|------|

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

| | |
|---|------|
| Nº 15320 — La Curtidora Salteña Soc. Anón. Com. é Ind. | 1147 |
|---|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---|--------------|
| Nº 15384 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 15 del corriente. | 1147 al 1148 |
| Nº 15383 — Aero Club Salta, para el día 13 del corriente. | 1148 |
| Nº 15380 — Club Atlético 10 de Octubre, para el día 21 del corriente. | 1148 |
| Nº 15378 — Sporting Club, para el día 21 del corriente. | 1148 |
| 1º 15377 — Instituto Médico de Salta, para el día 30 del corriente. | 1148 |
| Nº 15365 — Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano, para el día 28 del corriente. | 1148 |
| Nº 15337 — Club A. Unión Gral. Güemes de Rosario de la Frontera, para el día 14 del corriente. | 1148 |

AVISOS:

| | |
|---|------|
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 1148 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | 1148 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 1148 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7043—E

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. Nº 666-57

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 -Adicional, correspondiente a la obra "Pavimentación pueblo Rosario de Lerma", emitido a favor del contratista Pedro Betella, por la suma total de \$ 7.483.52;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 -Adicional, correspondiente a la obra "Pavimentación pueblo Rosario de Lerma", emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor del Contratista Pedro Betella, por la suma total de \$ 7.483.52..

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de Administración de Vialidad de Salta, por la suma de \$ 7.483.52 (Siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con 52/100 Moneda Nacional), importe del certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MOYANO

MARTINEZ DE HOZ (H)

Es Copia:

Pédro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Fúbricas

DECRETO Nº 7048—E

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. Nº 4689-V/956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 208, dictada por la misma en fecha 22 de octubre ppdo.;

Por ello y atento a lo dispuesto en la citada Resolución,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 208, dictada por Administración de Vialidad de Sal-

ta, en fecha 22 de octubre ppdo, cuya parte dispositiva establece:

1º — Déjase sin efecto el permiso precario que le fuera otorgado por Resolución Nº 22/56, a la Empresa "Expreso Anta" para realizar en los servicios que explota entre la Ciudad de Metán y la localidad de El Quebrachal, una "ampliación desde Joaquín V. González hasta Apolinario Saravia.

2º — Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa "Expreso Anta", de propiedad de la firma Menutti y Aciar Hnos. S. R. L., autorización de carácter precario para realizar, en forma experimental, servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor entre las localidades de Apolinario Saravia y Metán, pasando por Río del Valle, Anta, Lumberas y Río Piedras -Línea Nº 2.

3º — La duración de este permiso sin perjuicio de su precariedad no podrá exceder del término de un (1) año, pudiendo ser otorgado en carácter definitivo, por un término no mayor de cinco (5) años, si al finalizar el plazo de experimentación se hubiera comprobado la conveniencia del servicio y la permisionaria manifestara por escrito su voluntad de continuar.

4º — Hácese saber a la interesada que deberá proceder a la aceptación de la autorización otorgada, una vez acordada la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º del Reglamento de la Ley Nº 1724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de la misma.

"5º — Déjase expresa constancia que el permiso que se acuerda por este acto, queda comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 1724 y su Reglamento General aprobado por Decreto Nº 13.174/55, debiendo regirse por las mismas en todas sus partes.

"6º — En lo referente al material rodante, seguros y demás aspectos de la explotación, la Empresa deberá ajustarse a lo que resuelva oportunamente este organismo.

"7º — Establézase que previamente a la iniciación de los servicios aludidos, la interesada deberá gestionar y obtener la aprobación de "horarios y tarifas respectivas."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
ARTURO MOYANO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de C. Públicas

DECRETO Nº 7094—E

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Expte. Nº 1646-C/53.

VISTO este expediente por el cual los señores Antonio y Ernesto Clérico solicitan el reconocimiento al uso de agua de dominio público para el inmueble "Villa Armonía", catastro Nº 315 ubicada en El Galpón, Departamento Metán; y

CONSIDERANDO:

Que los derechos que se invocan provienen de usos y costumbres (Decreto Nº 8210 del 18/10/38 fs. 45- asiento 109;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Art. 360 inc. b), del Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado posiciones, el H. Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 660, de fecha 2 de agosto de 1955;

Por ello, y atento a lo dispuesto en la referida resolución y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público invocado por los señores Antonio y Ernesto Clérico, provenientes de usos y costumbres (Decreto Nº 2210 del 18/10/38), a favor del inmueble de su propiedad denominado "Villa Armonía", catastro Nº 315, ubicado en El Galpón, Departamento de Metán.

Art. 2º — Confiérese un nuevo título de concesión a los señores Antonio y Ernesto Clérico, con un caudal equivalente a 525 litros por segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento, por el canal "Las Delicias", para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de un mil hectáreas, del inmueble consignado en el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase establecido que en época de abundancia de agua se fija hasta un caudal de 75 centímetros por segundo y por hectárea bajo riego. Y en caso de no tenerse los aforos definitivos del río, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán, para cada época, el volumen definitivo, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de C. Públicas

DECRETO Nº 7096—A.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Expte. 289-C-57 (Nº 3803/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 93 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconociendo servicios prestados en la Administración provincial por Doña Fanny Diez de Cornejo para computarlos en la jubilación que ha solicitado ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social,

Atento a los cargos, cómputos informes de foja 20 a 22 y vuelta, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1941/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fojas 28,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 93 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 7 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por la señora Fanny Diez de Cornejo "en las siguientes Reparticiones:

"Consejo General de Educación de la Pcia: Un (1) Año, Tres (3) Meses y Dos (2) Días formúlándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 277.22 m/n. (Doscientos setenta y siete pesos con veintidos ventavos Moneda Nacional).

"Estadísticas y Museo Colonial: Un (1) Año, (10) Meses y Veinticinco (25) Días formúlándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 411.— m/n. (Cuatrocientos once pesos Moneda Nacional).

Cargos estos que se ratiñan de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y que deberá ingresar la señora de Cornejo ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de Estado debiendo declarar "se la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Seis (6) Años, Cinco (5) Meses y Diecinueve (19) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señora Fanny Diez de Cornejo Mat. Ind. Nº 9.487.497, para hereditarios ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado."

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 2.315.28 ½ (Dos mil trescientos quince pesos con veintiocho centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO

FERNANDEZ PASTOR

Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. P.

DECRETO Nº 7097—A.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Expte. Nº 22.384/56.

VISTO el petitorio de fs. 1, del doctor Salvador Marinaro, en el sentido de requerir la posibilidad de dejar sin efecto en forma definitiva o temporaria la cesantía dispuesta por la Intervención Federal de esta Provincia, al cargo de médico del Policlínico del Milagro, sala Santa Catalina, y;

CONSIDERANDO:

Que según las actuaciones obrantes en el citado expediente el resumen ha sido dejado cesante por decreto Provincial 3352, a partir del 15 de junio de 1956, en virtud de aplicación del Art. 1º Inc. b) del Decreto Ley Nº 4258/56, referente a la inhabilitación para ocupar cargos públicos a los que desempeñaron funciones de gobierno durante el régimen dispuesto;

Que la nombrada cesantía se produjo mientras el peticionario se encontraba en uso de licencia por la causal de enfermedad y sin que la misma hubiere fenecido, vale decir, que conforme lo precisa el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, la tal cesantía no pudo empezar a surtir sus efectos hasta tanto el recurrente no hubiere gozado en forma cierta y efectiva del derecho que le acuerda el Art. 14, Incs. f) y k) de la Ley 1882;

Que en la ardua tarea del recuento del derecho y del imperio de la justicia, objetivos y premisas esenciales de la Revolución Libertadora, es deber ineludible de las autoridades la observancia del estricto cumplimiento de la ley, porque sólo merced a ello será factible la vigencia plena de la Democracia;

Que la enfermedad sufrida por el doctor Salvador Marinaro lo autorizaba a solicitar prórroga de su licencia por el plazo preceptuado en el Art. 14, Inc. f) y k), de la Ley 1882, derecho que no pudo ejercer en virtud de la cesantía decretada;

Que siendo ello así, es evidente, legal y humanamente de que los efectos de la cesantía deben empezar a regir una vez vencidos los términos preferidos, siendo imperativo categórico de las autoridades, adecuar la obligatoriedad del decreto 4258/56, en forma tal que no se cercenen derechos adquiridos;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase que la cesantía del doctor Salvador Marinaro, Mat. Ind. Nº 3.912.086, al cargo de Oficial 7º, Médico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la Capital, dispuesta por el Decreto Nº 3352, de fecha 15 de junio de 1956, empezará a regir vencido que fueren los términos que resulten de la aplicación del Art. 14, inc. f) y k) de la Ley Nº 1882, debiendo percibir durante dicho lapso, sus haberes en la proporción que fijan las disposiciones citadas.

Art. 2º — Por la Oficina de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se determinará la enfermedad y el grado de invalidez del doctor Salvador Marinaro, a los fines de la determinación del término de la licencia por enfermedad, que le correspondiere, por aplicación de las normas estatuidas en el cuerpo legal citado en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO

FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7098—A.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Expte. Nº 23.190/56.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Auxiliar 4º, Partera de la Asistencia Pública, Sra. María Elena Valentini, quien se encontraba prestando servicios en la localidad de Chicoana en reemplazo de la titular Sra. María Luisa Bertó de Sánchez, mientr dure la licencia por enfermedad concedida a la misma; siendo necesario designar reemplazante a fin de no dejar sin obstétrica el Ser-

vicio de referencia y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Maria Elena Valentini, -L. C. Nº 0.660 543- al cargo de Auxiliar 4º -Partera de la Asistencia Pública-, con anterioridad al día 1º de noviembre del año 1956.

Art. 2º — Designase Auxiliar 4º -Partera de la Estación Sanitaria de Chicoana- a la Srta. Mari Olga Andrea Jiménez -L. C. Nº 1.740.7 J, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, en reemplazo de la Sra. María Luisa Bertó de Sánchez y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO JORGE LUIS FERNANDEZ PASTOR

Es Copia: ANDRÉS MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud pública.

DECRETO Nº 7090—A. SALTA, 25 de marzo de 1957. Expte. Nº 24.257/57.

VISTO este expediente por el que la Cooperativa Popular de Consumo Eléctrico y Anexos Ltda. (en formación) de la localidad de Embarcación, solicita se le acuerde un subsidio con el objeto de solventar los gastos de obtención de su personería jurídica y de su organización administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Intervención Federal, exteriorizado ya en los Decretos Leyes Nºs. 387/56 y 397/57, prestar su más amplio apoyo a todas las formas de cooperativismo y en especial a aquellas que por sus fines de beneficio colectivo tiendan a satisfacer sentidas necesidades ciudadanas;

Que tal es el caso de las Cooperativas de Electricidad, una de las manifestaciones más importantes y dinámicas de la cooperación argentina, cuya historia de 30 años en el país revela amplios éxitos en defensa de la economía popular y de la eficiente prestación del servicio eléctrico;

Que es precisamente mediante el desarrollo de tales cooperativas como puede encausarse la solución del importante problema energético de la Provincia, tal como lo está demostrando la valiosa experiencia que frecen en la materia las provincias de La Pampa y El Chaco;

Que la Cooperativa Popular de Consumo Eléctrico y Anexos Ltda. (en formación) de Embarcación, constituida hacen dos años y paralizada por falta de apoyo oficial, ha vuelto a actualizar su esfuerzo merced a sugerencias de autoridades de esta Intervención Federal que la han visitado con esa fin;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase a la Cooperativa Popular de Consumo y Anexos Ltda. (en formación) de la localidad de Embarcación, un subsidio de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), por esta única vez, a los efectos de poder cubrir los gastos inmediatos y necesarios para la constitución legal de la Cooperativa y de su organización administrativa.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se hará efectivo el subsidio concedido por el artículo anterior, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 2— (Otros Gastos) Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de Asuntos Sociales En C. pia: ANDRÉS MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7100—E. SALTA, Marzo 26 de 1957. Expte. Nº 4116—M—56.

VISTO la presentación efectuada por los señores productores de leche en fecha 22 de junio de 1956, en la que ponen de manifiesto los problemas ocasionados por la falta de producción y la carencia de elementos para incrementar, dado el escaso margen retributivo de dicho producto; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fomentar la producción de leche en la Provincia, por ser éste un artículo de primera necesidad indispensable para la salud de la población, especialmente infantil;

Que en la actualidad la leche producida en la Provincia, no alcanza a abastecer el consumo de la población, habiéndose comprobado en la investigación estadística efectuada el 30 de junio de 1956 que el consumo anual de leche por habitante en la provincia es de 33 litros, promedio sumamente reducido si se lo compara con el que corresponde a todo el país, que es de 122 litros por habitante al año y más aún frente al de otras naciones como Nueva Zelandia, que cuenta con 224 litros;

Que esa cifra ínfima debe preocupar seriamente a las autoridades con respecto a las condiciones alimenticias en que se desenvuelve la población de Salta;

Que con el fin de remediar esta situación afligente, resulta indispensable crear las condiciones adecuadas para el desarrollo de la producción de leche, evitando la desaparición de establecimientos que se viene observando y estimulando el mayor rendimiento de los existentes;

Que para lograr ese objetivo es necesario adecuar los precios al costo de producción;

Que el Poder Ejecutivo ha efectuado un detenido estudio del mayor costo de producción que se ha producido desde 1953 al presente, o sea la fecha de la última fijación de su precio;

Que cuando se afirma que la leche es un elemento de primera necesidad, especialmente para los niños, y que por ese motivo no debe aumentar su precio, no se tiene en cuenta que con los precios vigentes la producción no alcanza a satisfacer el consumo necesario para la buena salud de la población, especialmente infantil, y que sus condiciones higiénicas son sumamente deficientes;

Que el precio actualmente vigente en Salta es inferior al que rige en provincias cercanas, donde se ha llegado ya al aumento de precio solicitado, lo que ocasiona una situación de desequilibrio económico para esta Provincia, siendo los que allí se establecen los siguientes: JUJUY: \$ 1.60 al público;

SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 1.30 del tambo al repartidor y \$ 1.50 de éste al consumidor;

TUCUMÁN: En mercados y/o puestos habilitados \$ 1.60 y a domicilio \$ 1.65;

SAN JUAN: Del tambo al repartidor \$ 1.50 y de éste al público \$ 1.80, encontrándose liberados los precios en Mendoza.

Que paralelamente se ha comprobado que las condiciones higiénicas en que se vende la leche en Salta, son sumamente deficientes, de donde resulta que no solo se está perjudicando a la salud de la población sino que también se está pagando en realidad un precio superior por un producto de inferior calidad;

Que por ello, el aumento de precio que se autoriza debe ir acompañado por las medidas necesarias para remediar ésta situación, esta-

bleciéndose un sistema estricto de contralor sanitario para asegurar la calidad del producto y resguardar la salud pública;

Que dicho objeto debe lograrse en la ciudad de Salta mediante la instalación de una playa de recepción y distribución de la leche; a la que deberán concurrir obligatoriamente los productores o acopiadores para entregar el producto y los repartidores para retirarlos;

Que en dicha playa se efectuará el contralor de la densidad y demás condiciones de la leche y de su estado sanitario, entregándose a los interesados el certificado respectivo, que deberán exhibir cada vez que se lo exija un inspector autorizado;

Que toda leche que no se encuentre en condiciones adecuadas, será decomisada, aplicándose severas sanciones a los responsables;

Que con el sistema proyectado podrá establecerse perfectamente en quien resida la responsabilidad en caso de adulteración del producto;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Fíjanse los siguientes precios máximos para el expendio de leche, que entrarán a regir a partir del 1º de abril próximo:

Por litro puesto en la playa de recepción y distribución \$ 1.25 Al público por litro " 1.60.

Art. 2º — Para el abastecimiento de leche a la ciudad de Salta, los productores o acopiadores deberán entregar la leche en envases precintados en la playa de recepción y distribución, que a tal efecto creará la Municipalidad de la Capital, quedando prohibido repartir leche al público que no haya entrado en la ciudad en esa forma.

Art. 3º — Los productores, acopiadores y los repartidores deberán concurrir a la playa de recepción dentro del horario que fijará la Municipalidad de la Capital.

Art. 4º — Al recibir la leche entregada en la forma dispuesta en los artículos anteriores, los funcionarios correspondientes de la Municipalidad de la Capital y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, procederán a efectuar el contralor sanitario, el de la densidad reglamentaria y tenor graso correspondientes, así como el grado de acidez permitido del producto, y a precintar cada envase de leche con el número de orden que corresponda el productor y/o acopiador respectivo, los cuales se entregarán en esta forma, a los repartidores que concurren a la playa a retirarlos.

Los encargados del contralor deberán asentar el resultado del análisis de cada envase por triplicado en un certificado del cual el original quedará en su poder y se entregará una copia al productor o acopiador y otra al repartidor.

Art. 5º — Los repartidores no podrán llevar abierto a la vez más de un envase, debiendo los demás permanecer precintados hasta que sea necesario abrirlos de a uno a la vez para su expendio, en razón de habersa agotado el contenido del anterior.

Art. 6º — Los repartidores deberán exhibir a los inspectores el certificado de contralor sanitario de la leche contenida en cada envase, en cada oportunidad que éstos se lo requieran.

Art. 7º — La leche que no reúna la densidad reglamentaria o presente un estado sanitario deficiente, será decomisada, aplicándose las penalidades contenidas en el Reglamento Alimentario Nacional, que se hacen extensivas al caso de que los inspectores comprueben que el certificado que presente el repartidor no coincide con el de la leche contenida en el envase que lleva abierto. Si el repartidor tiene más de un envase abierto o sin precintar, le será aplicado una multa de \$ 200.— (Doscientos Pesos Moneda Nacional), la primera vez y \$ 500 (Quinientos Pesos Moneda Nacional), la segunda vez, la tercera vez que se cometiese una infracción a un repartidor, de cualquier naturaleza que ella sea, se lo sancionará con la inhabilitación de su persona y del

v hículo que utilice para el reparto de leche, por un término de seis meses a tres años.

Art. 8º — Los envases que contengan leche deberán encontrarse en las condiciones de higiene necesarias y serán de hojalata gruesa o de hierro estañado. Se decomisará el producto que se transporte en envases que se encuentren oxidados, así como dichos envases.

Art. 9º — A los efectos de lo establecido en los artículos precedentes, todo productor, acopiador o repartidor deberá inscribirse como tal en el Registro que lleva la Oficina Bromatológica del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 10º — Los artículos 2º a 7º del presente decreto, entrarán en vigencia, dentro de los 45 días de la fecha, debiendo la Municipalidad de la Capital proceder dentro de este período a la instalación de la playa de recepción y distribución y a la reglamentación correspondiente para su funcionamiento.

Art. 11º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO

J. (F) ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (R)
FERNANDEZ PASTOR

E. Copia:

SANTAGO F. ALONSO HERRERA
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7101—A.

SALTA, Marzo 26 de 1957.

Expte. Nº 269—M/57 (Nº 173—M/53 agreg. al Nº 3263/53 y 5411/56).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 77 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando la jubilación solicitada por don Pedro Pablo Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que al 18 de diciembre de 1952 en que dejó el servicio por renuncia el peticionante contaba 57 años, 9 meses y 26 días de edad y 23 años, 7 meses y 9 días de servicios que con la compensación de 2 años, 9 meses y 26 días de excedentes de edad para aumentar 1 año, 4 meses y 28 días de servicios, quedan en 55 años de edad y 25 años y 7 días de servicios;

Atento al cargo, cómputo, cuadro jubilatorio e informe de fojas 21 a 23 y vueltas, de lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 77 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta de fecha 19 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Pedro Pablo Méndez, en la Policía de la Provincia, durante Un (1) Año, Siete (7) Meses y Veintitres (23) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 242.15 m/n. (Doscientos Cuarenta y Dos Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56, importe que deberá cancelar el interesado de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2º — Aceptar que el señor Pedro Pablo Méndez abone a esta Caja de una sola vez, las sumas de \$ 2.104.02 m/n. (Dos Mil Ciento Cuatro Pesos con Dos Centavos Moneda Nacional) y \$ 795.22 m/n. (Setecientos Noventa y Cinco Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional), por diferencia del cargo art. 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46, formulados por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y de la Industria.

“Art. 3º — Acordar al ex-Albañil de la Administración General de Aguas de Salta, señor Pedro Pablo Méndez, Mat. Ind. Nº 3.962.222, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 77/56, con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y de la Industria, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 289.78 m/n. (Doscientos Ochenta y Nueve Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de enero de 1956 con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), establecida por el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley, debiendo reajustarse a partir del 1º de febrero del mismo año en \$ 700.— m/n. (Setecientos Pesos Moneda Nacional), por imposición del apartado 4) del mencionado artículo.

“Art. 4º — Requerir de las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y para el Personal de la Industria, el ingreso de \$ 495.50 m/n. (Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) y \$ 3.136.13 m/n. (Tres Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO

FERNANDEZ PASTOR

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales, internamente a cargo de la Cartera.

F. y O. Públicas

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7102—A

SALTA, Marzo 26 de 1957.

Expte. Nº 265/157 (Nº 2852/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 70 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo servicios prestados en la administración provincial por Don Estanislao Carlos Isasmendi, para computarlos en la jubilación que tramita ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles;

Atento al cargo, cómputos e informes de fojas 13 a 16 y vueltas, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 13 a 20 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 70 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 14 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Estanislao Carlos Isasmendi en la Administración de Vialidad de Salta, durante Seis (6) Meses y Veintinueve (29) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 122.49 m/n. (Ciento Veintidos Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente y que se practica de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56, cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

“Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Ocho (8) Años, Ocho (8) Meses y Veintiseis (26) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Pro-

vincia por el señor Estanislao Carlos Isasmendi, Mat. Ind. Nº 3.31.373, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles.

“Art. 3º — Establecer en \$ 3.210.21 m/n. (Tres Mil Doscientos Diez Pesos con Veintium Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos por aplicación del Decreto Ley 77/56”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. (F) MANUEL DEL CAMPO
FERNANDEZ PASTOR

Subsecretario de Asuntos Sociales internamente a cargo de la Cartera.

E. Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7103—A.

SALTA, Marzo 26 de 1957.

Exptes. Nos: 23.888, 23.982, 24.000, 24.001, 23.963, 24.022, 24.023, 23.984 y 23.896.

VISTO en estos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 17 de septiembre de 1956, a la señora Juana A. Vda. de Aguirre, L. C. Nº 9.463.426, Auxiliar 6º — del Centro Antirrábico — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. Nº 23.888/57).

Art. 2º — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 26 de septiembre de 1956, a la señora Antolina P. de Gómez, L. C. Nº 1.260.205, Categoría 2º — Ayudanta Enfermera del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. Nº 23.888/57).

Art. 3º — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 30 de octubre de 1956, a la señorita Dora Villegra, L. C. Nº 1.630.247, Auxiliar 6º — Limpieza del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. Nº 23.888/57).

Art. 4º — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 4 de noviembre de 1956, a la señora Rita Guerra de Ibarra, L. C. Nº 9.490.168, Categoría 4º — Personal de Servicios Generales — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. 23.888/57).

Art. 5º — Concédense 10 (Diez) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 23 de septiembre de 1956, a la señora Ramona Fayina Villanueva de Martínez, Libreta Cívica Nº 1.740.721, Categoría, 6º — Personal de Servicios Generales — del Hospital del Señor del Milagro, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. 23.888/57).

Art. 6º — Concédense 10 (Diez) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 26 de diciembre de 1956, a la señora María Remedios Egea de Salazar, L. C. Nº 1.629.903, Oficial 3º — Jefa de la Droguería y Farmacia del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. Nº 23.982/57).

Art. 7º — Concédense 20 (Veinte) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 15 de enero del año en curso, a la señorita Josefina Colombo, L. C. Nº 2.375.698, Auxiliar Mayor Idonea de la Farmacia del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto

en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.982/57).

Art. 8° — Concédense 10 (Diez) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 21 de enero del corriente año, a la señora Gloria M. de Matorras, L. C. N° 1.631.123, Categoría 6° — Servicios Generales — Personal Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.982/57).

Art. 9° — Concédense 10 (Diez) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 22 de enero del corriente año, a la señora Santos Filomena Colque de Diaz, L. C. N° 9.460.582, Categoría 6° — Servicios Nocturnos — del Hogar del Niño — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.982/57).

Art. 10° — Concédense 35 (Treinta y Cinco) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 11 de diciembre del año 1956, a la señorita Dora H. Villagra, L. C. N° 1.630.247, Auxiliar 6° — Ayudante de Limpieza del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.000).

Art. 11° — Concédense 67 (Sesenta y Siete) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 20 de noviembre de 1956, a la señora Esperanza E. de Bavio, L. C. N° 9.490.932, Oficial 6° — Secretaria de la Asistencia Pública — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.001).

Art. 12° — Concédense 5 (Cinco) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 23 de diciembre de 1956, a la señorita Nilda Eleuteria A. Bernés, L. C. N° 2.227.668 — Categoría 6° — Servicios Generales — Personal Transitorio a Sueldo del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.001).

Art. 13° — Concédense 20 (Veinte) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 26 de septiembre de 1956, a la señora María J. Quispe de Córdoba, L. C. N° 9.495.707 — Enfermera del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.963).

Art. 14° — Concédense 90 (Noventa) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 5 de noviembre de 1956, a la señora María J. Quispe de Córdoba, L. C. N° 9.495.707 — Enfermera del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.963).

Art. 15° — Concédense 90 (Noventa) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 29 de diciembre de 1956, a la señorita Jovina Buenaventura Mamani, L. C. N° 1.717.942 — Categoría 6° — Servicios Generales — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. 23.963).

Art. 16° — Concédense 60 (Sesenta) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 2 de enero del año en curso, a la señorita María Antonia Giménez, L. C. N° 9.489.331 — Enfermera de la Asistencia Pública — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.963).

Art. 17° — Concédense 60 (Sesenta) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 1 de enero del año en curso, a la señora Esperanza Llanós de Liandro, C. I. N° 3984 — Enfermera del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.963).

Art. 18° — Concédense 20 (Veinte) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 24 de enero del año en curso, a la señora Teresa Zuleta de Royano, L. C. N° 9.460.611 — Auxiliar 3° — Partera del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.022/57).

Art. 19° — Concédense 20 (Veinte) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 24 de enero del año en curso, a la señora Angelica E. Mora de Esteban, L. C. N° 9.488.705 — Auxiliar 6° — Ayudante Enfermera — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.022/57).

Art. 20° — Concédense 90 (Noventa) días de

licencia por enfermedad, con anterioridad al 30 de enero del año en curso, al señor Pedro Cruz, L. E. N° 3.369.362 — Auxiliar 5° — Enfermero del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.022/57).

Art. 21° — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 6 de enero del año en curso, a la señora Benigna Tordoya de Correa, L. C. N° 1.261.659 — Auxiliar 6° — Mucama del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.023/57).

Art. 22° — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 9 de enero del año en curso, a la señora María del Carmen Pereyra de Carrizo, L. C. N° 3.464.904 — Auxiliar 3° — Enfermera del Servicio de Odontología de la Asistencia Pública — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.023).

Art. 23° — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 28 de enero del año en curso, a la señora Audelina Miranda de Mercado, L. C. N° 1.630.995 — Auxiliar 6° — Ayudante Enfermera — Consultorio Campo Caseros — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.023/57).

Art. 24° — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 19 de enero del año en curso, a la señora Victoria Ceferina Mendieta de Aquino, L. C. N° 0.658.675 — Auxiliar 6° — Cocinera del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. N° 24.023/57).

Art. 25° — Concédense 20 (Veinte) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 24 de octubre de 1956, a la señorita Evelia Lastenia Yapura, L. C. N° 3.583.811 — Categoría 6° — Servicios Generales — Personal Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.896/57).

Art. 26° — Concédense 10 (Diez) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 14 de noviembre de 1956, al Dr. Carlos A. Saravia, L. E. N° 3.918.507 — Oficial 6° — Jefe del Servicio de Ginecología — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.896/57).

Art. 27° — Concédense 10 (Diez) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 3 de diciembre de 1956, a la señorita Evelia Lastenia Yapura, L. C. N° 3.583.811 — Categoría 6° — Servicios Generales — Personal Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1882. (Expte. 23.896).

Art. 28° — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 14 de enero del año en curso, a la señora María Luisa M. de Braña, L. C. N° 2.183.686 — Auxiliar 6° — Enfermera del Hogar del Niño — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.984/57).

Art. 29° — Concédense 42 (Cuarenta y Dos) días de licencia, por enfermedad, con anterioridad al 15 de enero del año en curso, a la señorita Eufemia Fabián, L. C. N° 9.495.706 — Auxiliar 6° — Centro de Vías Respiratorias — Cocinera — de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 1882. (Expte. N° 23.984/57).

Art. 30° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
FERNANDEZ PASTOR

En Copia:
ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7104-A.
SALTA, Marzo 26 de 1957.
Expte. N° 24.126/57.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por el señor Manuel Pereyra, al cargo

de Auxiliar 2° — Chófer de la Asistencia Pública — y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Intendente Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Pereyra, L. E. N° 3.931.680, al cargo de Auxiliar 2° — Chófer de la Asistencia Pública — con anterioridad al 16 de diciembre de 1956.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
FERNANDEZ PASTOR

En Copia:
ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7105-G.
SALTA, Marzo 27 de 1957.
Expte. N° 5978/57.

VISTA la renuncia presentada,
El Intendente Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eneas C. Boleas, al cargo de Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día de la fecha.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

En Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7106-G.
SALTA, Marzo 27 de 1957.
Expte. N° 9039/56.

VISTO la solicitud de la Dirección Provincial de Aeronáutica para que se le provea de un medio de movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva ese pedido la necesidad de esa Dirección de efectuar inspecciones en distintas localidades del interior de la Provincia, para la instalación de aeropistas en las mismas;

Que es de toda urgencia proceder a la adquisición y construcción, para lo cual se cuenta ya con numerosos terrenos donados, lo que permitirá el acceso a localidades apartadas o que en muchos casos quedan aisladas en ciertas épocas del año por la deficiencia de los actuales medios de comunicación;

Que es propósito de esta Intervención Federal proveer lo necesario para remediar esta situación y poder prestar así la asistencia sanitaria a esas poblaciones en los casos requeridos, y efectuar las inspecciones que sean necesarias;

Que del grupo de los vehículos "Land Rover" recientemente llegados a la Provincia no puede asignarse ninguno a la Dirección de Aeronáutica en razón de haber sido adquiridos éstos por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para ser distribuidos entre las reparticiones técnicas de su dependencia;

Que se han recibido instrucciones del Banco Central de la República Argentina por las cuales no se permite ya la importación de automotores (ceps, por el hecho de ser fabricados en el país;

Que por ello existe una única marca de tales vehículos que puede ser adquirida, o sea, la fabricada por las Industrias Kaiser Argentina;

Que, por los motivos expuestos, la situación encuadra en las previsiones de los incisos a) y c) del artículo 50 de la Ley de Contabilidad N° 641, por lo que corresponde autorizar

Dirección de Aeronáutica para que efectúe la adquisición directa de uno de esos vehículos;

Que se cuenta para ello con una partida asignada en el Plan de Obras Públicas Provincial, para la construcción de aeropuertos en departamentos varios y adquisición de medios de movilidad;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º— Adjudicase a la firma Carullo e Ibarra S. R. L., de esta ciudad, la provisión de un Jeep I.K.A. Industria Argentina, modelo JA-1A1 de tracción en las cuatro ruedas, equipado con limpia-parabrisas auxiliar, agarrador de seguridad para el pasajero, filtro de aceite, estribos, capota entera de lana, asientos tapizados en cuero negro, con 5 ruedas armadas puesto en Salta, con destino a la Dirección Provincial de Aeronáutica, y al precio de Noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M.N., (\$ 96.475 m.n.), con imputación del presente gasto al Capítulo III— Título 1— Subtítulo II— Rubro funcional II— Partida 1— del Plan de Obras Públicas en vigencia atendido con recursos provinciales.

Art. 2º— El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7107-G.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expte. Nº 5988/57.

—VISTA la renuncia interpuesta por el doctor Vicente Solá al cargo de Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación y en razón de haber desaparecido las causas que motivaron la presentación de la misma;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º— Rehácese la renuncia presentada por el doctor Vicente Solá, al cargo de Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, reiterándosele la confianza que oportunamente se le dispensara.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ministro de Economía, Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7108-E.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expte. Nº 328-1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se disponga ascensos de su personal, de acuerdo con la reforma del Presupuesto de esa repartición aprobado por Decreto-Ley Nº 368 del 26-12-56, en virtud de que los mismos resultan necesarios para completar el personal que desarrolla sus tareas en la campaña y a efectos de mejorar el control en las explotaciones de bosques de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fisci-Administración Provincial,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º— Asciéndese a partir del 1º de abril próximo a Encargado de Destacamento de 1ª categoría de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y con la asignación que para dicho cargo establece la Ley de Presupuestos en vigencia, al actual Oficial 5º de esa repartición, señor Alberto Valdez.

Art. 2º— Asciéndese a partir del 1º de abril próximo al cargo de Oficial 5º con rúbricas de Habilitado Pagador de la repartición expresada precedentemente, y con la asignación que establece la Ley de Presupuestos en vigor a la actual Auxiliar 1º, señorita Martha Susana Fernández.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7109-E.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expte. Nº 4482-B—1956.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la confirmación del señor Gregorio N. Abdo en el cargo de Inspector General de D. Sta cementos;

Por ello y atento a las necesidades del servicio y a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º— Con anterioridad al 1º de setiembre del corriente año, confírmase al señor Gregorio N. Abdo en el cargo de Inspector General de Destacamentos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual de \$ 2.300.— (Dos mil trescientos pesos moneda nacional) que para tal cargo fija el Presupuesto correspondiente a esa repartición, aprobado por Decreto Ley Nº 251.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7110-E.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expediente Nº 904—1957.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señorita Martha S. Fernández solicita se le concedan siete días de licencia extraordinaria por razones de estudio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º— Concédense siete (7) días de licencia por razones de estudio, con goce de sueldo, a partir del 27 de febrero del año en curso, a la empleada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señorita Martha S. Fernández, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 30 de la Ley 1882.

Art. 2º— Al término de la licencia que se le acuerda por el artículo anterior, la empleada expresada deberá presentar certificación de las pruebas rendidas, expedido por las autoridades del establecimiento educacional correspondiente.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO 7111-E.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expediente Nº 968—1957.

Visto la renuncia presentada y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º— Acéptase la renuncia presentada por don Aldo R. Escalante al cargo de Oficial 5º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en mérito a las razones que la fundamentan.

Art. 2º— Asciéndese, a partir del 1º de abril próximo, al cargo de Oficial 5º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al actual Auxiliar Mayor Agr. Manuel D. Fernández.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7112-E.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Visto el Decreto Nº 6878 de fecha 11 de marzo del año en curso, por el que se adscribe y designa a partir del 1º de Abril en la Dirección General de Registro Civil, a la auxiliar 2º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, cuando en realidad el cargo que la misma debía cubrir era en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º— Rectifícase el art. 2º del Decreto Nº 6878 de fecha 11 de marzo del corriente año, en el sentido de que la designación de la señorita María Elena Ovejero Paz lo es a partir del 1º de abril próximo y en el cargo de auxiliar 2º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", por las razones expresadas precedentemente.

Art. 2º— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7113-A.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expediente Nº 23—184/56 (Nº 3630/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta)

Visto en este expediente la Resolución Nº 99 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reajustando la jubilación concedida a don Erasmo Tejerina por Resolución Nº 736/56 aprobada por Decreto Nº 5143 del 30 de noviembre de 1956, con la computación

de 4 meses de servicios prestados desde el 1º de noviembre de 1956 al 28 de febrero pasado que no se incluyeron en el cuadro jubilatorio primitivo,

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 24 a 26 y vueltas, lo establecido en artículos 30, 34, 45, 46, 48, 88, y 89 del Decreto Ley 77/56 y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fojas 30,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 99 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 8 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — REAJUSTAR el haber básico mensual de la jubilación por retiro voluntario acordada por Decreto Nº 5443 de fecha 30 de noviembre del año ppdo. al señor Erasmo Tejerina Mat. Ind. Nº 3.963.186, teniéndose en cuenta el mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al Cuadro jubilatorio de fs. 11, en la suma de \$ 717.43 m/n. (Setecientos Dieciséis Pesos Con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) establecida por el artículo 54 apartado 2) del Decreto Ley 77/56.”

“Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 736 de fecha 5 de noviembre del año ppdo., en cuanto a la forma de beneficiar a los cargos formulados en la misma.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO
FERNANDEZ PASTOR

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7114-A.

SALTA, Marzo 27 de 1957.
Expediente Nº 270-S-1957 (Nº 6375/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución Nº 75 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando el Subsidio de devolución de apróticos a don Roberto San Millán, quien, contando con más de cinco años de servicios y sin alcanzar las exigencias para obtener jubilación, dejó de prestar servicios por causa ajena a su voluntad, según se desprende de la Resolución respectiva cuyo testimonio corre a fojas 4 de estas actuaciones

Atento a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 100 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 18 de febrero de 1957 cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Acordar al señor Roberto San Millán Mat. Ind. Nº 3.924.442 el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4%) por ciento capitalizado anualmente, alcanza la suma de \$ 13.201.26 m/n. (Trece mil doscientos un pesos con veintiseis centavos moneda nacional) importe que deberá imputarse a la cuenta Subsidio Decreto Ley 77/56.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DEL CAMPO
FERNANDEZ PASTOR

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7115-A.

SALTA, Marzo 27 de 1957.
Expte. Nº 278/R/57 (Nº 5868 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 83 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconociendo los servicios prestados en la Administración Provincial por Don Benito Romero para hacerlos valer en la jubilación que tramita ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 9 a 11; a lo dispuesto en artículos 1, 2, 4 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en arts. 18 a 20 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 83 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Benito Romero en la Municipalidad de la Capital, durante el lapso comprendido desde el 12 de agosto de 1933 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con un sueldo mensual de \$ 90.00 m/n. (Noventa pesos Moneda nacional), lo que hace un total de Cuatro (4) meses y diecinueve (19) días y formular a tal efecto cargo al mencionado efímero y al patronal, por las sumas de \$ 50.04 m/n. (Cincuenta pesos con cuatro centavos moneda nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56, cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte que correspondiere al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.”

“Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, seis (6) años, un (1) mes y veintiseis (26) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Benito Romero, Mat. Ind. Nº 3.918.557, para arreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.”

“Art. 3º — Establecer en \$ 2.049.18 m/n. (Dos mil cuarenta y nueve pesos con diecinueve centavos moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
FERNANDEZ PASTOR

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7116-A.

SALTA, Marzo 27 de 1957.
Expte. 215-E-57 (Nº 2355/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
—VISTO en este expediente el Decreto Nº

6336 Orden de Pago Nº 18 de fecha 8 de febrero pasado por el que se reconoce un crédito de \$ 3.156.— a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ordenando se su liquidación: Atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia en el sentido que debe anularse el carácter de Orden de Pago dado al mismo por cuanto ha sido imputado dicho gasto al Ejercicio 1957, cuando en realidad debe estar consignado al Ejercicio 1956,

CONSIDERANDO :

Que la circunstancia de haberse cerrado el Ejercicio 1956 el día 28 de febrero pasado, hace imperiosa la fijación de Orden de Pago para el mismo,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dése sin efecto el carácter de Orden de Pago Nº 18 del Ejercicio 1957 dado el Decreto Nº 6336 del 8 de febrero pasado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se abriten los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
FERNANDEZ PASTOR

Interventor a cargo de la Cartera.

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7117-G.

SALTA, Marzo 23 de 1957.
—Debiendo arribar próximamente a esta ciudad, el señor Embajador Plenipotenciario Extraordinario de EEUU. en nuestro país, Sr. Willard Beaulac,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Intervención Federal, al señor Embajador Plenipotenciario Extraordinario de EEUU. en nuestro país, Sr. Willard Beaulac, y a su comitiva, mientras dure su permanencia en nuestra provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas,
a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:
MIGUEL SANTJAGO MACIEL
Ministro Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1532 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES FRENTEADA POR LOS SEÑORES ANTONIO DORIC Y JOSE S. ARROYO EN EXTENSIONE Nº 64.059—“D” EL DIA TREES RE ABRIL DE 1956— a HORAS DIEZ Y VEINTE Y CINCO).

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de qu dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud: La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada para exploración y

presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Horno de Tovar Grande y se midieron 9.000 metros Azimut 233° y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros Sur, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte y por último 2.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Para la ubicación se aplica precisa en el terreno, los interesados toman como punto de referencia la cumbre del Cerro Barrealito y se miden desde allí 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida.— Según estos datos que son dados por los recurrentes en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1°— Decreto Nº 14.587/56).— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 2.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— OFICINA DE REGISTRO GRAFICO: ENERO 4 DE 1957.— Héctor H. Erias Salta, Marzo 20 de 1957.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, respóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 1° de 1957. LUIS VICTOR CUTES
e) 2 al 15/4/57

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15332 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Destilería Chachapoyas
Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de mayo de 1957, a horas 10, para la "Comaración del Transporte de Personal" de acuerdo a pliego de condiciones que podrá retirarse de la Destilería Chachapoyas, de 6,30 a 12 hs.
Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en el sobre, en forma visible; "Licitación Pública Nº 4".
Ing. Claudio Vicente Bianco - Jefe Destilería Chachapoyas.
e) 11 al 26/4/57.

Nº 15374 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 328
"Por el término de DIEZ días a contar del día 10 de Abril del corriente año, llámanse a Licitación Pública YS. Nº 328, para la adquisición de madera aserrada, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sito en Campamento Vespucio, el día 27 de Abril de 1957, a las 11 horas".
Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 10 al 25/4/57.

Nº 15373 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICAS YS. Nº 326 — 327
"Por el término de DIEZ días a contar del día 10 de Abril del corriente año, llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nº 326 y 327, para la adquisición de postes y cables respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sito en Campamento Vespucio, el día 26 de Abril de 1957, a las 11 horas".
Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 10 al 25/4/57

Nº 15372 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la provisión de mosaicos y zócalos calcáreos de distintos colores y medidas, con destino a los Grupos 4º y 5º del Barrio Ferroviario de esta ciudad, para el día 26 de Abril a horas 12, o día subsiguiente si fuese feriado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la OFICINA DE COMPRAS de esta Repartición, sito en Lavalle Nº 550/56, SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

SALTA, Abril 5 de 1957.
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Director General

Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta

GUILLERMO F. MORENO
Secretario General
Dirección de Arquitectura
e) 10/4/57

Nº 15364 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámanse a licitación pública Nº 45/57, para el día 4 de junio de 1957, a las 12,00 horas, para la provisión y montaje de grúa puente y servicios auxiliares y montaje de cuatro grupos electrógenos para la Central Eléctrica Salta (Pcia. de Salta) y cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de diez millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de M\$N. 200.— Podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150, Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe S. Tauber - Talleres y Suministros.
e) 9 al 24/4/57.

Nº 15361 — Ministerio de Comunicaciones
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 39—P/57.

Nº 39—P/57 — 25-4-57 a las 13.— Por la instalación de sistemas de telefonía múltiple en distintas centrales del Distrito 2º — Valor estimado M\$N. 2.458.031.—

Por pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, dirigirse a Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e) 9 al 12/4/57.

Nº 15343 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 841
REFERENTE:
Construcción Hostería en finca El Rey.
APERTURA:

El 30 de Abril de 1957 a las 16 hs. en el Departamento Contaduría (Div. Suministros).
INFORMES Y PLIEGOS DE CONDICIONES:
En Div. Suministros -calle Santa Fé 690- 2º piso Csp. Fed. T. E. 31-4250 y en la Intendencia Finca El Rey de esta Direc. de Parq. Nacionales en la Pcia. de Salta.

PRESENTACION DE PROPUESTAS:
Los sobres deberán ser dirigidos a la Direc. de Parq. Nacionales calle Santa Fé 690 Csp. indicándose en el mismo - el número de Licitación, fecha y hora de apertura.

DEPOSITO DE GARANTIA:

1% del valor del presupuesto oficial de la obra en Efectivo, en Bonos Nacionales o Provinciales o Franza Bancaria equivalente.

Jefe Departamento de Contaduría
J. Carlos Zednix - Jefe Dpto. de Contaduría.
e) 3 al 25/4/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15348 — REF: Expte. 2571/56.— DANIEL HEARNE s. o. p/97-2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Hearn tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 112,5 l/seg. a derivar del río Juramento (margen izquierda) por una acequia a construirse y con carácter temporal-eventual, 150 Has. del inmueble "Santo Domingo", catastro Nº 1316 del Dpto. de Anta - 1ª Sección.

SALTA, 3/4/57.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 17/4/57.

Nº 15347 — REF: Expte. 5381/47.— NICOLAS TROVATO s. r. p/9-1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Trovato tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la acequia municipal, 10 Has. del inmueble denominado "Casa Quinta" catastro 132, ubicado en Campo Santo Dpto. General Güemes.

SALTA, 3/4/57.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 17/4/57.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 15375 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO

REMATE ADMINISTRATIVO

PRENDA: POLIVIO MAZARAKIS

EL DIA MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 1957 A LAS 10.30 HORAS, en la Ciudad de PARTAGAL, en el ex domicilio del deudor, donde se encuentran los bienes, venderé en PUBLICA SUBASTA, dinero de CONTADO, las maquinarias que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1 Motor vertical c/caldera marca "Munfer" de 140 HP. Base... \$ 45.000.—
- 1 Motor locomovil c/caldera marca "Maclaren" de 55 HP. Base... \$ 12.500.—
- 1 Sierra de carró marca "B. M. P." completa, Base... \$ 26.000.—
- 1 Sierra de carró marca "Panhard y Lavaser", Base... \$ 25.000.—
- 1 Sierra Sin Fin de mesa marca "Guillet y Filis" con volante de 1 metro c/poleas y transmisiones Base... \$ 3.500.—
- 1 Sierra Sin Fin de mesa marca "Pietronang" con volante de 0.90 cms. Nº 491 — tipo E-11, S-1, c/poleas, correas y trasmisiones, Base \$ 4.000.—
- 1 Sierra Sin Fin de mesa con volante de 0.90 cms. marca "Danckaert" con poleas, correas y trasmisiones, Base... \$ 3.250.—
- 1 Sierra Sin Fin de mesa sin marca, con volante de 1 metro, con correas, poleas y trasmisiones, Base... \$ 3.250.—
- 1 Machimbradora marca "Guillet" con sus correspondientes poleas y trasmisiones, Base... \$ 12.500.—

- 1 Afiladora de sierras marca "Dankaert" — 1 Sierra Sin Fin de masa volante de 0.90 cms. marca "Focotto e hijos", con poleas correas y transmisiones — 3 Sierras circulares con sus accesorios — 105 metros lineales de vía "Decauville" — 1 Zorra
- 1 Volquete — 1 Afiladora para cuchillas machimbradoras automáticas con correas, poleas y transmisiones - Sierra circular carro corrediza para cortar parquet de 0.25 cms. de diámetro con poleas y correas, cajón de madera — 2 Tupi para parquet con sus poleas — 1 Fragua con ventilador — 1 Bigornia — 1 Frensa para soñar hojas de sierra — 1 Prensa para trabar hojas de sierra — 1 Báscula con una pesa de 200 kilos — 3 Morsas de distintas medidas y 1 lote de tirantería de maderas SIN BASE

Los bienes a rematarse se entregarán en las condiciones que se encuentran. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Por mayores informes: AL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Sucursales SALTA y TARTAGAL) y al suscripto Martillero en Deán Funes N° 169 — Salta.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Martillero Banco Nación Argentina
e) 10 al 25/5/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15377 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de Pedro Pascual Figueroa. — Edictos a publicarse "Boletín Oficial" y "Folio Salteño". — Salta, Febrero 14 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 11/4 al 27/5/57.

N° 15371 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA TRANSTO SIERRA DE FRISSIA. — Salta, 8 de Abril de 1957. — Habilitase la Feria de Semana Santa. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/4 al 24/5/57

N° 15359 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Salva y de doña Celia Flores de Salva. — Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 4 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.
e) 5/4 al 21/5/57.

N° 15357 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Victor Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — SALTA, 2 de Abril de 1957. — Habilitase la Feria de Semana Santa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino.
e) 5/4 al 21/5/57.

N° 15341 — El Sr. Juez de 5ª Nom. C. y U. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Peña.
Salta, diciembre 12 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario
e) 3/4 al 17/5/57.

N° 15319 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Erasmia Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Simón Marcor, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría — Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 20/3 al 14/5/57.

N° 15318 — El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua, por el término de 30 días. Habilitase Feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Secretario Escribano.
e) 20/3 al 14/5/57.

N° 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rasovsky de Abramovich. — Salta, Marzo 11 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 28/3 al 13/5/57

N° 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Ins. Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGANARAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 26 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.
e) 26/3 al 9/5/57

N° 15302 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Fátima Romero de Villagrán y de Elvira Villagrán.
Salta, Marzo 19 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.
e) 26/3 al 9/5/57

N° 15301 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO para que hagan valer sus derechos. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 22 de Marzo de 1957.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15300 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Arias Urburu, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, marzo 20 de 1957. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15293 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. — Salta, Marzo 25 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15292 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don LUIS TALLÓ. Salta, Marzo 25 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

N° 15289 — El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.
Salta, 22 de marzo de 1957.
Santiago A. Fiori — Secretario.

e) 25/3 al 8/5/57.

N° 15285 —

—El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.

Salta, octubre de 1956
SANTIAGO FIORI.
e) 25/3 al 8/5/57

N° 15278 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Aparicio de Palavecino. — Salta, 17 de Marzo de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 22/3 al 7/5/57.

N° 15247 — EDICTOS

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de marzo de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazile
Secretario
e) 19/3 al 2/5/57.

N° 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público. — Secretaría, marzo 14 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 19/3 al 2/5/57

N° 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario
e) 19/3 al 3/5/57.

N° 15243 — EDICTOS.

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gutert para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.
Salta, Marzo 14 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 19/3 al 3/5/57

N° 15242 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Aráoz, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta 13 de Marzo de 1957.
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. —

e) 18/3 al 30/4/57.

N° 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentín o Florentino Mamani.

Salta, 14 de Febrero de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18/3 al 30/4/57.

N° 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedín y José Porfirio Tedín.

Salta, 14 de Marzo de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18/3 al 30/4/57.

N° 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo J.

no sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.
e) 13/3 al 26/4/57.

Nº 15217 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.

Salta, 11 de marzo de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.
e) 12/3 al 24/4/57.

Nº 15212 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase FERIA de SEMANA SANTA. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA FLORES de SOTO. — Salta, febrero 25/1954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAPANA. — Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Oleta Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Itobal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colom

bo y María Mentastí de Colombo, el Juz de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos. — Salta, febrero 22 de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natividad Estefan de Afranllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante Salta octubre 23 de 1956. Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama. Salta, julio 15 de 1955.

E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 27/2 al 11/4/57

TESTAMENTARIO.

Nº 15213 — TESTAMENTARIO: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenardo y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenardo. Salta, Marzo 8 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15370 — JUDICIAL POR FRANCISCO PINEDA UN LOTE DE TERRENO CON CASA. El día viernes 3 de Mayo de 1957 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Buenos Aires 57 remataré con base de \$ 20.000 equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal ubicado en calle Avda. Verrey Francisco Toledo entre Apolinario Saravia e Indalecio Gómez de esta ciudad que mide 10 m. de frente por 10.29 de contra frente, 31.20 lado sud y 31.20 de lado norte. Limitando al norte con el lote Nº 1 al sud lote Nº 13, al este con el lote Nº 5 y al oeste Avda. Virrey Francisco Toledo, según título registrado a folio 221 asiento 1 libro 52 R. I. de la Capital. — Catastro 12.46ª Sección B. Manzana 97 Parcela 17. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de la Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaría Primera en juicio ejecutivo "BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. SEBASTIAN CALAFIORE" expediente 2868/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edicto por 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — FRANCISCO PINEDA, Martillero.

e) 10/4 al 3/5/57

Nº 15368 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — SIN BASE.

El día 23 de Abril de 1957 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Ciudad, remataré, Sin base, Una heladera eléctrica tamaño familiar marca "Westinhouse" importada U. S. A. de 7½ pies cúbicos de capacidad para corriente alternada, color blanca en funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Panayotis Zorpudés, domiciliado en Alberdi 500 de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por

ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo - Hijos de Ibarra Argentina S. A. vs. Antonio Panayotis Zorpudés Expte. Nº 813/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 9 al 22/4/57.

Nº 15360 — JUDICIAL POR MARIO FIGUEROA ECHAZU Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo - Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro Nº 701- Título: Folio 117- Asiento 2- Libro 14 Metán- perteneciente al ejecutado.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M. Figueroa Echazú — Martillero
e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15346 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

El día 12 de abril de 1957 a las 18 — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, Sin Base, al Mejor postor, dinero contado, Un camión marca Ford, modelo 1939, en chapa patente, sin caja, con chasis Nº 386864 equipado con 4 cubiertas, 3 de ellas nuevas y 1 muy usada.— El motor no está colocado por encontrarse en reparación.— Un camión marca Ford, modelo 1938, sin chapa patente, el que se encuentra con motor afuera en reparación, sin carrocería con chasis Nº 52087, sin cubiertas, los cuales se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en 20 de Febrero esquina Alberdi de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc.— Alcides Juan Rúa vs. Empresa Rodríguez Hnos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 12/4/57

Nº 15342 — POR: JORGE RAUL DECAYI JUDICIAL

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., en Urquiza 325, remataré con Base de \$ 21.206 86 M/Nacional, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington, con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados.— LÍMITA: Al N. calle Alberdi; S. Lotes Nºs. 5 y 11; E. Lote Nº 10 y Calle Belgrano y O. Lotes Nºs. 6 y 8.

DESIGNADO: Lote Nº 9 de la Manzana 30 del Plano Nº 40 de Tartagal.— TITULOS: Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín.

ORDENA: Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en autos "Ordinario - Robert Bosch E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pedro D' Mattia".— En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte por 30 días.— Habilitase la feria de Semana Santa. Jorge Raúl Decavi - Martillero

e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15339 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, JUJUY Nº 41/43—

BASE \$ 18.000.—

El día 26 de Abril de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy 41/43.— Extensión: Frente sobre calle Jujuy 9.52 mts., contrafrente 17.31 mts., Costado Norte 38.63 m.; costado Sur, 19.10 m costado Este 7.60m.; costado Oeste, 20.52m.; Límites: Norte con propiedad herederos Baez, Sud, propiedad que fué de Baldomero Quijano y herederos Escolástica Torres, Este, propiedad de Modesta O. de Giménez y Oeste, calle Jujuy.— Título folio 81 — asiento 1 — libro 5 R. L. — Nomenclatura catastral: Partida 499 Sección E — Manzana 4 — Parcela 26.— En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesorio de Anselmo Baez", exp. 19.677/35.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— con habilitación de feria. La casa se entregará desocupada.

ARTURO SALVATIERRA

e) 2 al 24/4/57

Nº 15332 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO DE LERMA — BASE \$ 14.600.—

EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE CATOCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, el que mide 17.60 mts de frente por 32.87 mts. de fondo. Superficie 681.79 mts.2., limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Electo Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. L. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida N—383—Sección E—Manzana 12— Parcela 10— Valor Fiscal \$ 14.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLEP, MERCEDES PAGES DE MARINE Y TERESA PAGES DE LA FUENTE, EXPTE Nº 18297/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 1º/4 al 15/5/57.

Nº 15331 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 27.400.—

EL DIA 25 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nros. 1081/83/87. de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Oeste propiedad de doña Inés Ulloa de Zambrano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 R. L. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N— 2740.— Sección E— Manzana 13.— Parcela 32.— Valor Fiscal:

\$ 41.100.— El comprador, entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia a Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — ELLER, FEDERICO VS. GERARDO CAYETANO, JOSE LUIS Y ALBERTO JESUS SALVINI. EXPTE. Nº 21.156/56". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 1º/4 al 23/4/57

Nº 15309 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — BASE \$ 38.475.—

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1957 A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeau) entre la de Belgrano y España, señalado como lote Nº 23 del plano Nº 603, extensión de 8.50 mts. de frente por 27.80 mts. de fondo. Superficie 236.30 mts. 2., limitando al Norte lote 24; al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 R. L. Capital.

b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote Nº 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Superficie 324. mts.2., limitando al Norte y Oeste lotes 34 y 4, que son o fueron de doña Carmen Zerda de Alvarado y otras; al Este lote 2 de Lucinda Cavila y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al 186 asiento 4 del libro 13 R. L. Capital.

c) Dos lotes de terrenos unidos entre si en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano Nº 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43.50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts. 2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 R. L. Capital. La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados es respectivamente la siguiente: Partidas 10.976 — 7806 — 6258 y 12.181— Secciones G— Manzanas 113a— 74b y 76— Parcelas 13—9—25 y 26 — Valores Fiscales \$ 6.300.— \$ 8.100.— \$ 6.100.— y \$ 5.000.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS VS. MARINARO, DOMINGO, EXPTE. Nº 18.023/53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 27/3 al 16/4/57.

Nº 15308 — Por ARISTOBULO CARRAL

Judicial — Inmueble en Metán — Con Base EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los Nº 11 y 12, con una extensión de 12.99 mts. de frente por 64.95 mts. de fondo, cada uno de los lotes. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 704 y 705. — Sección B— Manzana 93 — Parcelas 22 y 23. — TITULOS: registrados a folio 157 — asiento 2 del libro 1 R. L.

Metán. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.400.— y \$ 14.466.66 m/n. respectivamente. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Vía Apremio — Banco Préstamos y A. Social (Saavedra Juan. — Exp. Nº 19.111/54". Habilitación Feria Semana Santa.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación.— Salta; Marzo 27 de 1957.

e) 27/3 al 10/4/57

Nº 15304 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.100.— EL DIA 23 DE ABRIL DE 1957 A LAS 13 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y DOS MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre entre las de Vicente López y Pueyrredón

é individualizado comp. lote Nº 15 fracción a Manzana 57 de la Segunda Sección de la Capital, el que mide 11.50 mts. de frente por 28.74 mts. en su costado Oeste y 28.76 en su costado Este, lo que hace una superficie de 330.62 mts. 2., limitando al Norte calle 12 de Octubre; al Este lote 16; al Sud en su mayor parte con los fondos del lote 7 y en una pequeña porción con los del lote 8 y al Oeste con el lote 14, según título registrado al folio 156 asiento 1 del libro 69 R. L. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 15.280 — Sección B— Manzana 22a — Parcela 15.— Valor fiscal \$ 29.400.— Se hace constar que la propiedad reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, la que se encuentra inscripta al folio 158 asiento 4 del libro 69 por la cantidad de \$ 22.000.— y que la presente ejecución es por la suma de \$ 10.100.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — MASRI, LIAN VS FRANCISCO ANTONIO CALUJOLO, EXPTE. Nº 17.416/55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/3 al 15/4/57

Nº 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800.—m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiareas comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20 % como señal y a cuenta de la venta.— Título: Folio 186, asiento 15 del libro 25 R. L. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 188.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". — Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria. e) 6/3 al 16/4/57

Nº 15171/15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chioana, BASE \$ 412.500.—

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chichona con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud

propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación. Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribunal 5 veces e) 27/2 al 29/4/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15366 — EDICTO —

Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Francisco Serra para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por aumento de cuota alimenticia, le inició doña Nectali Pérez de Serra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Abril 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Escribano-Secretario.

e) 9/4 al 9/5/57.

Nº 15363 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Terencia de dominio: Escudero, Miguel A. c/Larrad Lorcano y Solá, Manuel y Jorge Manuel" cita por veinte veces a don Manuel o Jorge Manuel Solá para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en el juicio "art. 90 C. Proc. Civ." — Salta, 4 de abril de 1957. — S. Ernesto Yazlle, Secretario.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 8/4 al 8/5/57.

Nº 15351 — CITACION A JUICIO

José G. Arias Almagro, cta. a Lorenza Ferrentina Coronel, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por adopción de la menor Norma C. Coronel siguen don Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en el juicio. — Salta 3 de Abril de 1957.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario.

e) 4/4 al 6/5/57.

Nº 15334 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez de 4ta. Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecución Prendaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL DELFIN CHALABE", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero. Salta, Diciembre 26 de 1956. S. Ernesto Yazlle. Secretario.

Salta, 27 de Marzo de 1957.

e) 1º al 30/4/57.

Nº 15299 — CITACION A JUICIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Ordinario: Abraham Simón vs. Uriburu, Deleonardis y Cía.", Exte. Nº 20.663/56, cita por veinte veces

a los demandados Uriburu, Deleonardis y Cía. para que comparezcan a contestar derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. Señor Defensor Oficial. — S. Ernesto Yazlle. Secretario. Salta, 20 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15298 — CITACION A JUICIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, en juicio "Ordinario: Freille Hnos. SRL c/Sucedoras de don Antonio D'ab: Yamal, Henaine y Adela Diab", Expte. Nº 6435/1957, notifica de la demanda interpuesta, a las demandadas Yamal, Henaine y Adela D'ab, en día 13 de marzo de 1957, con apercibimiento legal. — Salta, 25 de marzo de 1957. Gustavo A. Gudino Secretario.

e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15238 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Adopción del menor Mario Alancay" solicitada por Julio Lorenzo Illescas, cita por veinte veces a los padres del menor para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.

Waldemar A. Simsen — Escribano Secretario

e) 18/3 al 12/4/57

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249/15268 — EDICTOS DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE:

Por la presente se intima el pago de la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (\$ 54.823.38 m/n.), en concepto de capital reclamado, más la de diez y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000 m/n.) presupuestado suficientemente para accesorios legales a doña Amalia D. G. de Yantorno, que el actor Cerámica del Norte S. R. L. le reclama en los autos: "Embargo Preventivo-Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.- Exp. Nº 19.726.955", que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, por el resumen de cuentas agregadas a fs. 6/8 del nombrado juicio. Asimismo se procede a citar de remate a la ejecutada, bajo la prevención de que si en el término perentorio de tres días desde la última publicación no se presenta oponiendo excepción legítima se llevará adelante la ejecución (Art. 446 Cód. de Proc.), todo ello, bajo apercibimiento de llevarse a definitivo el embargo preventivo trabado en autos, y de seguirse el procedimiento en su rebeldía si no se presentara y de que se procederá a nombrarse a un Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio (art. 432 último apartado Cód. de Proc.). — También se le hace saber que se han señalado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de Febrero de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 19/3 al 2/4/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Daniel Cvejero Solá, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras, del inmueble denominado "Potrero de Payogasta", ubicado en el departamento de La Poma de esta provincia, dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de don Julio J. Sulca, de cuya propiedad se divide por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastros

de Gaspar Cruz y el mundo Gutiérrez; Este, el río de Potrero y el camino que sale para Las Capillas; y Oeste, con campos de los herederos de don Patricio Corvalán y de don Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27/3 al 10/5/57

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15367 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Notifico al Sr. Elijías Z. López que el juicio ejecutivo seguido en su contra por el Sr. Paulino Adhermar Villegas que trahida por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 2, Expte. Nº 2991/56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 13 de marzo de 1957. — Autos y Vistos... Considerando... Falta: Disponiendo se leve adelante la presente ejecución, seguida por Paulino Adhermar Villegas contra Elijías Z. López, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500 m/n.), más sus intereses y costas. — Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio del ejecutado, la Secretaría Nº 2 de este Tribunal. — Publíquese la presente sentencia de conformidad al art. 460 del C. de P., por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora propugne. Regúlese en \$ 302,40 m/n. el honorario del Dr. Amanda R. Carisen, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. — Réfístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Gustavo A. Uriburu Solá. — José Ricardo Vidal Frías. — Victor José Martorell. — Ante mí: E. Viera. —

SALTA, 8 de abril de 1957.

Emiliano E. Viera. - Secretario.

e) 9 al 11/4/57.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL:

Nº 15359 — CESION DE CUOTA SOCIAL: Juan Carlos Fernández hace cesión de su cuota social a los señores Carlos Bombelli y Angel S. Botelli, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de conformidad con el Contrato de Cesión. Se hace saber a los fines de la Ley. Reclamamos en el domicilio del Escribano Nacional Sergio Quevedo, calle Güemes 410.

e) 5 al 11/4/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15320 — Notifíquese a terceros interesados que por escritura otorgada ante la Escribanía del suscripto con domicilio en 20 de Febrero Nº 479 de esta ciudad, y de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, ha quedado disuelta la Sociedad "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial" nombrándose liquidadores de la misma a los señores Tomás Hampton Watson y Doctor Atilio Cornejo. — Salta, Mayo 31 de 1954. — Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público Titular del Registro Nº 9. —

e) 29/3 al 22/4/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15384 — CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

Convócase a los profesionales inscriptos a la Asamblea General Extraordinaria que se rea

lizará el día 15 de abril a horas 21 en la sede del Consejo calle Alberdi N° 53 primer p.º.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta de la Asamblea General del 1/10/55.
- 2º Proyecto de Ley de aranceles.
- 3º Elección de autoridades.
- 4º Creación de Subcomisiones.
- 5º Designación de los profesionales para que firmen el acta de Asamblea no habiendo quórum en la hora fijada la asamblea se llevará a cabo una hora después con los profesionales presentes.

Pedro A. Courtade — Presidente.
e) 11 al 15/4/57.

Nº 15383 — "AEREO CLUB SALTA" ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 31, 33, 34, 35 y 36 de los Estatutos de la Entidad, convócase a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de abril de 1957 a las 18 horas, en su sede de calle Buenos Aires N° 66 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2º) Consideración de las renunciaciones de carácter indeclinable de los miembros de Comisión Directiva que terminarían su mandato en julio de 1957, las que son presentadas a los efectos de que se haga una renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º) Elección para cubrir los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes y Tres Revisores de cuentas.
- 4º) Designación de dos Socios para que firmen el acta.

SALTA, 28 de marzo de 1957.

Carlos A. Peyret — Vice presidente

Reynaldo Delucia — Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios, los Art. N° 14 d), 38º y 40º que dicen:

Art. 4º Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, siempre que tuviera 18 años de edad cumplidos, tres meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

Art. 38º La Asamblea, aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de sus asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 14º d).— Una hora después de la citada, para la Asamblea, si no hubiera obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los asociados presentes.

Art. 40º La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro punto que los indicados en el Orden del Día.

e) 11/4/57.

Nº 15380 — CLUB ATLETICO 10 DE OCTUBRE.

Conforme lo establece el Art. 30 de los Estatutos se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 21 de Abril de 1957 a horas 17 en el local social de la calle 10 de Octubre 454 para consideración de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance é informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Designación de una Comisión Escrutadora.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Art. 31º — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Luciano Gerónimo — Presidente
Florencio Magno — Prosecretario

e) 11/4/57.

Nº 15378 — SPORTING CLUB CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Asociados del Sporting Club que el día 21 de Abril a horas 14 se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará la siguiente Orden del Día:

- 1º.— (Art. 76 de los Estatutos). Aprobación de la memoria y balance general.
- 2º.— Realizar la elección de los miembros de la C.D. y del Organó de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término del mismo y renunciaciones presentadas. El plazo para la votación será de una hora a contar de la iniciación de la misma).
- 3º.— Considerar el recurso interpuesto por un socio del Club.

Para conocimiento de los asociados se transcribe el art. 79 de los Estatutos que dice: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán, en la primera citación, con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria.

Para la votación se exigirá la presentación del recibo del mes de Diciembre ppdo.— Art. 33.—

SALTA, Abril 9 de 1957.

La Comisión Directiva.

e) 11/4/57.

Nº 15377 — De acuerdo a lo establecido por los Estatutos de nuestra Sociedad, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del cte. mes a horas 21.30 en el local social de nuestra Institución, Urquiza N° 958 con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad.
 - 2º) Modificación de los Capítulos 5º y 8º de los Estatutos.
 - 3º) Autorización para la venta del inmueble de propiedad del Instituto, ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y Sarmiento.
 - 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- Saludamos a Ud. muy atentamente.
Dr. AURELIO RODRIGUEZ MORALES
Presidente del Directorio
Dr. ERNESTO CHAGRA
Secretario del Directorio

D. P. En caso de no encontrarse en quórum a la hora citada, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes.

e) 11/4/57.

Nº 15365 — CENTRO VECINAL VILLA GRAL. BELGRANO

Señor Consocio:

CITACION

De acuerdo a la Reglamentación Interna dictada por la Comisión Directiva y aprobada por Inscripción de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales con fecha 15 de Julio de 1955, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 28 del cte. a horas 16 en las instalaciones de la Cancha de Basket del Centro Vecinal Villa General Belgrano sita en Pasaje Castañares y Vicen-te López en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance de Tesorería o Inventario General.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Org. de Fiscalización.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

e) 9 al 15/4/57.

Nº 15377 — ASAMBLEA

Club A. Unión Gral. Güemes de Rosario de la Frontera

Lléname a asamblea ordinaria a los socios del Club A. U. Gral. Güemes para el día 14 de abril próximo a las 10 horas en su sede social, conforme lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1).— Lectura de la memoria anual
- 2).— Balance de Tesorería
- 3).— Renovación total de la C. D.
- 4).— Designación de dos socios para la firma del acta.

Roque T. Lazarte
Presidente

Edgardo Macías
Secretario

e) 2 al 12/4/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 5615 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales. Los que se harán de la Municipalidad establecida por el decreto N° 11.180 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 2 meses de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR